

IEEH/CG/039/2024

ACUERDO QUE PROPONE LA COMISIÓN ESPECIAL DE DEBATES AL PLENO DEL CONSEJO GENERAL, POR EL CUAL SE APRUEBA EL FORMATO DE DEBATE PARA LA RENOVACIÓN DE LA LEGISLATURA DEL CONGRESO LOCAL Y LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE HIDALGO PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.

GLOSARIO

0_000			
Abreviatura	Significado		
Código Electoral:	Código Electoral del Estado de Hidalgo.		
Constitución Federal:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.		
Consejo General:	Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.		
Constitución Local:	Constitución Política del Estado de Hidalgo.		
Comisión	Comisión Especial de Debates.		
Debates:	Actos que se realizan únicamente en perio de campañas electorales, en los que particip dos o más candidatas y/o candidatos que buscan ocupar el mismo cargo de eleccipopular, dentro del mismo proceso, con objeto de informar al electorado y exponer intercambiar opiniones, a partir de la ideologo plataforma electoral, bajo un forma previamente establecido, el cual debe guard el orden, promover la igualdad, respeto interculturalidad.		
Formato de Debate:	Formato de Debate para la Renovación de la		



Legislatura y los Ayuntamientos en el Estado de Hidalgo para el Proceso Electoral Local 2023-

2024.

Instituto Electoral: Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.

INE: Instituto Nacional Electoral.

Ley General: Ley General de Instituciones y Procedimientos

Electorales.

Lineamientos generales: Los Lineamientos Generales para la

Organización y Realización de Debates entre las Candidaturas para los Procesos Electorales de Renovación de la Gubernatura, Legislatura y Ayuntamientos del Estado de

Hidalgo.

Órganos Desconcentrados: Consejos Distritales Electorales.

Personas candidatas: Las y los ciudadanos postulados y registrados

para contender por un cargo de elección popular en la entidad federativa de Hidalgo, debidamente aprobados por el Consejo

General del Instituto.

Presidencia: Presidencia del Consejo General del Instituto

Estatal Electoral de Hidalgo.

Reglamento de Elecciones: Reglamento de Elecciones del Instituto

Nacional Electoral.

JUSTIFICACIÓN

 La organización de las elecciones locales es una función estatal que se realiza a través de un Organismo Público de carácter permanente denominado Instituto



Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, y que, en el ejercicio de esa función estatal, se rige bajo los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.

- 2. De conformidad con lo previsto por los artículos 98, 99, 100 y 101 fracción VI, del Código Electoral, el Proceso Electoral está constituido por el conjunto de actos previstos en la Constitución Federal, la legislación general aplicable, la Constitución Local, el Código Electoral y demás disposiciones legales, mismos en que participan las autoridades electorales, los partidos políticos, las y los candidatos independientes, y la ciudadanía, con el objeto de renovar a las 30 Diputaciones y los 84 Ayuntamientos del Estado de Hidalgo. Los procesos electorales podrán ser ordinarios o extraordinarios. Dicho Proceso Electoral está constituido por diversas preparaciones y actos, entre las cuales resalta la publicación de la respectiva Convocatoria.
- 3. El 15 de diciembre de 2023 dio inicio el Proceso Electoral Local para la renovación de las 30 Diputaciones y los 84 Ayuntamientos del Estado de Hidalgo, aprobándose el Calendario Electoral para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024 para la Renovación de las Diputaciones, así como los 84 Ayuntamientos del Estado de Hidalgo, mediante el Acuerdo IEEH/CG/82/2023.
- 4. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 fracción XLVIII del Código, el 8 de febrero de 2024, mediante Acuerdo IEEEH/CG/020/2024, el Consejo General aprobó la modificación de los Lineamientos Generales que establecen los criterios y líneas de acción de forma general que se deben seguir durante la organización y realización de debates en la Entidad, en los Procesos Electorales cuya competencia corresponda al Instituto Electoral.
- 5. En virtud de lo anterior, el Consejo General tiene como atribución organizar obligatoriamente debates entre las y los candidatos a un cargo de elección popular,



para lo cual debe definir el Formato de debate, fechas y sedes, respetando el principio de equidad entre las y los candidatos.

ESTUDIO DE FONDO

Competencia.

6. Este Consejo General es competente para emitir el presente Acuerdo, de conformidad con lo establecido en los artículos 41 Base V, apartado C, de la Constitución; 24, fracción III de la Constitución Local; 66 fracciones I, II, III y 296 del Código Electoral; y 304 del Reglamento de Elecciones.

Motivación.

- 7. Los artículos 218 numeral 4 de la Ley General, y 296 del Código Electoral, establecen la obligatoriedad de organizar un debate entre las Candidaturas a Diputaciones Locales, así como entre las Candidaturas a Presidencias Municipales de la entidad, siendo un elemento importante para la difusión amplia y confrontación de las ideas entre las personas candidatas dentro de un marco de respeto, donde prevalezca la no discriminación por razón de género, raza, creencias, costumbres, por discapacidad y/o motivos de orientación sexual, identidad de género o expresión de género y la no violencia, respetando en todo momento el derecho a la igualdad e integridad de cada participante; por lo que resultan necesarios y relevantes dentro de los Procesos Electorales, como ejercicio de comunicación política en una sociedad democrática.
- 8. Como quedo establecido en el numeral 2.5 de los Lineamientos Generales, la organización y desarrollo de los debates estará a cargo de la Comisión, en coordinación con los Consejos Distritales y la Secretaría Técnica que recae en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, la cual fue creada



mediante el acuerdo IEEH/CG/084/2023 de fecha 29 de diciembre de 2023.

- 9. Para tal efecto, se aprobaron los Lineamientos generales, que son un instrumento de carácter administrativo, que señalan los criterios y líneas de acción de forma general que se deben seguir durante la organización y realización de debates en la Entidad, en los procesos electorales cuya competencia corresponda al Instituto. Son disposiciones que sirven de base o como criterios orientadores en la organización y realización de los debates entre personas candidatas que participen en elecciones locales.
- 10. En este sentido, los Lineamientos generales regulan los temas relativos a la selección y aprobación de lugares que serán las sedes de los eventos; selección y aprobación de moderadoras y/o moderadores; así como el formato de los debates.
- 11. Es importante considerar que el principio de certeza en materia electoral tiene como finalidad que las actuaciones que realiza la autoridad electoral, como pueden ser sus procedimientos deben ser verificables, fidedignos y confiables, de tal modo que las personas que participen en el Proceso Electoral conozcan con claridad y seguridad las reglas a que se habrán de sujetar.
- 12. Por ello, es menester contar con un Formato de Debate que establezca la ruta para su desarrollo para el Proceso Electoral Local 2023-2024 para la renovación de la Legislatura del Congreso Local y los Ayuntamientos del Estado de Hidalgo, atendiendo a sus particularidades, en cuanto a su organización, realización y difusión, salvaguardando el más amplio ejercicio de la libertad de expresión, la equidad en la contienda electoral y la participación de los actores políticos y la sociedad, con la finalidad de promover el ejercicio del voto libre, informado y razonado de los ciudadanos, contribuyendo en la vida democrática del Estado.



- 13. De conformidad con lo dispuesto en los numerales 2.1 y 3.15 de los Lineamientos generales, la Comisión se auxiliará de los Consejos Distritales para la selección de los lugares y recepción de temáticas y preguntas aportadas por la ciudadanía, por lo que el formato contiene la justificación de la selección de las sedes y su regionalización; así como los criterios que se deben de observar para la selección de los espacios físicos en que habrán de celebrarse los debates.
- 14. Por lo anterior, y en cumplimiento a los Lineamientos generales, así como a la normatividad aplicable, es imperante definir la estructura y mecánica de los debates, estructura del tiempo otorgado a cada candidatura para participar, fechas, horarios, sedes; así como criterios de selección de personas moderadoras, de temáticas y de preguntas.
- 15. Por ello, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 2.5.1 y 2.5.3 de los Lineamientos generales, en sesión Extraordinaria de la Comisión, el 21 de marzo de 2024, se emitió y aprobó el "Formato de Debates", en términos del anexo 1, que forma parte integral del presente Acuerdo, y que se tiene por reproducido en este acto para los efectos legales a que haya lugar.
- 16. En razón de lo anterior, con fundamento en los dispuesto por los artículos 66, fracciones I, II y III 296 y 296 BIS del Código; y 2.5.4 de los Lineamientos generales se pone a consideración del Pleno el presente, a efecto de que se apruebe el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el "Formato de Debates", mismo que se anexa al presente por formar parte integral de este.

SEGUNDO. Notifíquese el presente Acuerdo por correo electrónico a las personas integrantes de este Pleno y publíquese en la página web Institucional.



Pachuca de Soto, Hidalgo a 25 de marzo de 2024.

ASÍ LO APROBARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS EN LO GENERAL POR LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO MAESTRA MARÍA MAGDALENA GONZÁLEZ ESCALONA Y LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES, DOCTOR ALFREDO ALCALÁ MONTAÑO, MAESTRO JOSÉ GUILLERMO CORRALES GALVÁN, MAESTRO CHRISTIAN UZIEL GARCÍA REYES, MAESTRA ARIADNA GONZÁLEZ MORALES, INGENIERA LAURA ARACELY LOZADA NÁJERA Y LICENCIADA MIRIAM SARAY PACHECO MARTÍNEZ QUIENES ACTÚAN CON LA SECRETARIA EJECUTIVA, DOCTORA DULCE OLIVIA FOSADO MARTÍNEZ, QUE DA FE.

MTRA. MARÍA MAGDALENA GONZÁLEZ ESCALONA CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL DRA. DULCE OLIVIA FOSADO MARTÍNEZ SECRETARIA EJECUTIVA



Formato de debate para la renovación de la Legislatura del Congreso Local y los Ayuntamientos en el Estado de Hidalgo para el Proceso Electoral Local 2023-2024

Objetivo

Contribuir con la vida democrática del Estado para que la ciudadanía conozca a las candidatas y/o candidatos que contiendan por las Diputaciones Locales, así como de las Presidencias Municipales exponiendo sus propuestas políticas, planteamientos y plataformas electorales, para que la ciudadanía ejerza su derecho al voto de una forma libre, informada y razonada.

Promoción y Difusión

El Instituto, a través de la Comisión Especial de Debates, deberá asegurar la más amplia trasmisión y difusión de los debates entre las candidatas y/o candidatos que contiendan por la renovación de la Legislatura y los Ayuntamientos.

Los debates que se lleven a cabo entre las candidaturas deberán ser transmitidos en los medios de comunicación con los que cuenta el Instituto, estos podrán ser retransmitidos por otros concesionarios de telecomunicaciones y radiodifusión con cobertura en la Entidad.

La Comisión podrá solicitar apoyo a la Unidad Técnica de Comunicación Social del Instituto para invitar a los medios de comunicación que tengan interés en cubrir los debates organizados por el Instituto.

Si durante la transmisión de algunos de los debates de Diputaciones o Ayuntamientos llegase a ver una dificultad técnica la Comisión propone la publicación posterior a la celebración de dicho debate. Esta grabación deberá ser difundida de manera íntegra, sin alteraciones o ediciones.

Regionalización de la entidad para la realización de los debates

Justificación

La distribución que se propone se realiza de manera distrital, debido a que se pretende centralizar los debates municipales en las cabeceras distritales electorales.

Cabe mencionar que las propuestas que se presentan como sedes de los debates, responden a las especificaciones que tienen los lugares para poder realizar una transmisión en vivo, así como consideran algunas características sociopolíticas de cada una de las regiones.









2023-2024

Asimismo, se identifican los vínculos comunitarios y pluriculturales de cada zona, ya que de acuerdo con el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, la entidad cuenta con al menos 10 regiones, las cuales son la Cuenca de México, el Valle de Tulancingo, la Sierra de Tenango, Comarca Minera, Valle del Mezquital, Sierras Baja, Alta y Gorda, Altiplanicie Pulquera, así como la Huasteca.

Si bien, para obtener una agenda específica en los debates con la intención de obtener mejores insumos y que estos reflejen los problemas asociados a cada una de las regiones propuestas se hace la sugerencia de la siguiente propuesta de regionalización de acuerdo con la geografía electoral:



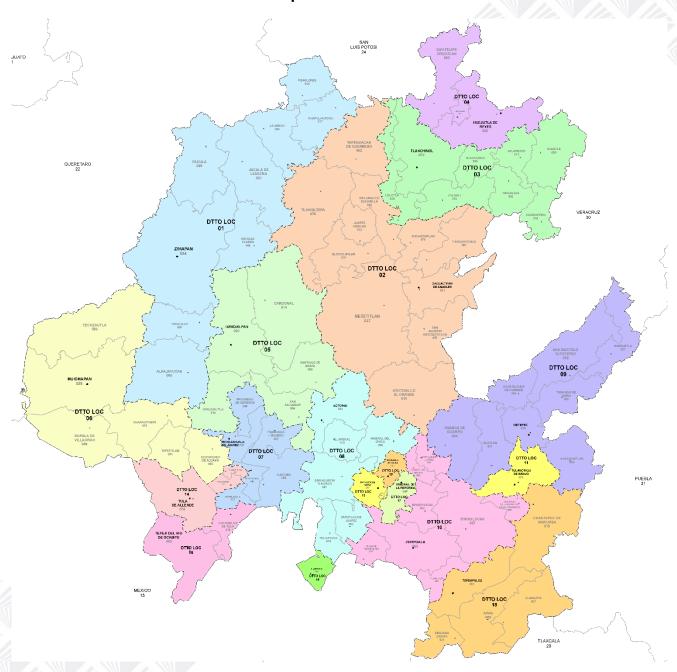






2023-2024

Propuesta de sedes











Características de los Lugares

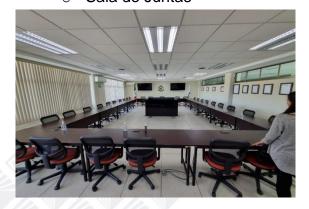
Para la realización de los debates la Comisión deberá optar preferentemente por instalaciones de Instituciones Educativas, Bienes Inmuebles que faciliten el desarrollo de estos y/o espacios cerrados, procurando que estos lugares cumplan las siguientes condiciones:

- I. No ser inmueble propiedad o que guarde relación con algún partido político, o con las y/o los participantes en los debates.
- II. No ser locales fabriles, o que alberguen oficinas públicas, templos o lugares destinados a los cultos religiosos o similares.
- III. El lugar o espacio propuesto para la celebración de los debates, habrá de contar con las herramientas tecnológicas y de infraestructura, para la transmisión en vivo que deberá realizar el Organismo Electoral, así como por aquellos medios de comunicación que tengan el interés de cubrir los debates.
- IV. Que existan las condiciones óptimas que permitan cumplir con el principio de máxima publicidad.

En cumplimiento a las condiciones anteriores se hizo la propuesta de los siguientes recintos que alojarán los debates para la renovación de la Legislatura del Congreso Local y Ayuntamientos

Distrito Electoral Local 01 Zimapán

- Universidad Tecnológica Mineral de Zimapán
 - Sala de Juntas













2023-2024

Distrito Electoral Local 02 Zacualtipán de Ángeles

- Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense
 - o Auditorio





Distrito Electoral Local 03 Tlanchinol

- Distrito de Tlanchinol
 - o Secundaria General





Distrito Electoral Local 04 Huejutla de Reyes

• Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense













2023-2024

Distrito Electoral Local 05 Ixmiquilpan

- Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital
 - Auditorio





Distrito Electoral Local 06 Huichapan

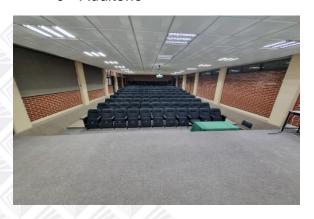
- Instituto Tecnológico Superior de Huichapan
 - Centro de Información





Distrito Electoral Local 07 Mixquiahuala de Juárez

- Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo
 - Auditorio













2023-2024

Distrito Electoral Local 08 Actopan

- Escuela Superior de Actopan
 - Sala de Juicios Orales





Distrito Electoral Local 09 Metepec

- Universidad Inter Cultural del Estado de Hidalgo
 - o Auditorio





Distrito Electoral Local 10 Zempoala

Universidad Politécnica de Pachuca











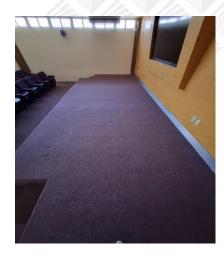


2023-2024

Distrito Electoral Local 11 Tulancingo de Bravo

- Universidad Politécnica de Tulancingo
 - o Auditorio





Distrito Electoral Local 12 Pachuca de Soto

- Instituto Tecnológico de Pachuca
 - o Auditorio





Distrito Electoral Local 13 Pachuca de Soto

Auditorio Ramón Noble Olivares













2023-2024

Distrito Electoral Local 14 Tula de Allende y 15 Tepeji del Río

- Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji
 - Auditorio





Distrito Electoral Local 16 Tizayuca

- Escuela Superior de Tizayuca
 - o Auditorio





Distrito Electoral Local 17 Mineral de la Reforma

Instituto Tecnológico Latino Americano







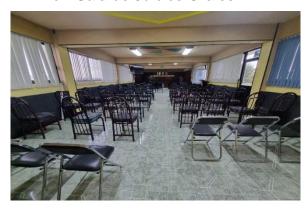




2023-2024

Distrito Electoral Local 18 Tepeapulco

- Instituto de Estudios Superiores del Altiplano
 - Sala de Juicios Orales





En el lugar donde se celebren los debates, no se aceptará la colocación de ningún tipo de propaganda electoral. Sólo se permitirá el uso de la imagen del Instituto; exhortando a las personas participantes a usar vestimenta formal, según las condiciones del lugar de cada sede; a evitar el uso logotipos alusivos a los partidos políticos, candidaturas comunes o candidaturas independientes e independientes indígenas que representan.

El día del debate, las candidatas y/o candidatos habrán de llegar con 30 minutos de anticipación, con el objeto proporcionar indicaciones de logística relacionadas con el desarrollo de estos, por lo que, una vez iniciado el debate, perderán sin excepción alguna su derecho a participar en el mismo y no podrán ingresar al recinto.

Los debates serán cerrados al público en general, militantes y simpatizantes; solo será permitido el acceso al recinto a un número no mayor de 5 personas por cada candidata o candidato para Diputaciones Locales y 3 personas para Ayuntamientos (el número de acompañantes podrá ser inferior, dependiendo de las condiciones del lugar), quienes deberán respetar las reglas de orden, seguridad y medidas sanitarias establecidas; para definir lo anterior, la Comisión tomará en consideración el tamaño del espacio.

Durante el desarrollo de los debates las y los invitados deberán abstenerse de realizar interrupciones o propiciar la alteración al orden; para quienes incurran en lo dispuesto en el presente párrafo se les retirará del recinto.









2023-2024

Las y los invitados de cada candidatura, deberán acreditarse mediante oficio dirigido a la Comisión, enviado por correo electrónico a <u>debates2024@ieeh.mx</u> signado por las representaciones partidistas ante el Consejo General, representantes de las candidaturas independientes e independientes indígenas, 3 días previos a la celebración de cada debate. Lo anterior para tener un mayor control del acceso en los recintos, cabe mencionar que no se permitirán sustituciones o sustracciones de las personas invitadas.

En caso de que se presente la necesidad de realizar alguna sustitución de las personas indicadas ante la Comisión, de igual forma deberá emitirse oficio suscrito por los representantes acreditados ante el Consejo General (Propietario y/o Suplente), así como de las candidaturas independientes e independientes indígenas.

El día de los debates, las y los invitados deberán llegar por lo menos 30 minutos antes del inicio del debate para su correspondiente registro y entrega del gafete de acreditación que deberán portar en un lugar visible, mismo que será entregado en la mesa de registro únicamente a las personas que hayan sido acreditadas, una vez iniciado el debate, no se permitirá el acceso al recinto.









2023-2024

Distritos, Sedes, Fechas y Horarios

Distrito Electoral Local	Sede Propuesta	Fecha y Horario	Ubicación
01 Zimapán	Universidad Tecnológica Minera de Zimapán	12/abril/2024 18:00 horas	Río Grande No. 34 Manzana La Tahona, Zimapán, Hidalgo, C.P. 42344.
02 Zacualtipán de Ángeles	Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense	13/abril/2024 15:00 horas	Tramo, Carretera México- Tampico, Pachuca - Huejutla de Reyes Km. 100, Zacualtipán, Hidalgo, C.P. 43200.
03 Tlanchinol	Escuela Secundaria General 47 "Jesús Reyes Heroles"	13/abril/2024 10:00 horas	Calle 23 De Marzo No.6 Santa Anita Tlanchinol, Tlanchinol, Hidalgo, CP. 43150.
04 Huejutla de Reyes	Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense	19/abril/2024 18:00 horas	Carretera Huejutla - Chalahuiyapa S/N, Col.Tepoxteco, Huejutla de Reyes, Hidalgo, C.P. 43000.
05 Ixmiquilpan	Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital	06/abril/2024 18:00 horas	Ixmiquilpan-Actopan Carretera Ixmiquilpan- Capula, Km. 4, Nith, Ixmiquilpan, Hidalgo, C.P. 42300.
06 Huichapan	Instituto Tecnológico Superior de Huichapan	16/abril/2024 18:00 horas	Domicilio Conocido S/N Col. El Saucillo, Huichapan, Hidalgo, C.P. 42411.
07 Mixquiahuala de Juárez	Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo	11/abril/2024 19:00 horas	Carr. Mixquiahuala - Tula, km 2.5, Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo
08 Actopan	Escuela Superior de Actopan	11/abril/2024 15:00 horas	Carretera México-Laredo Km 120.5 s/n, El Daxtha, Actopan, Hidalgo, C.P. 42507.
09 Metepec	Universidad Inter Cultural del Estado de Hidalgo	15/abril/2024 18:00 horas	Carretera a San Bartolo km 2.5, 1, 1, Barrio El Desdavi, Tenango De Doria, Hidalgo.
10 Zempoala	Universidad Politécnica de Pachuca	08/abril/2024 19:00 horas	Carretera Pachuca - Cd. Sahagún km 20, Ex-Hacienda de Santa Bárbara, Zempoala Hidalgo, C.P.43830
11 Tulancingo de Bravo	Universidad Politécnica de	05/abril/2024 18:horas	Calle Ingenierías #100 Col. Huapalcalco, Tulancingo Hidalgo, C.P. 43629.







2023-2024

12 Pachuca de Soto	Instituto Tecnológico de Pachuca	18/abril/2024 18:00 horas	Carretera México - Pachuca Km. 87.5, C.P. 42080, Colonia Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hidalgo, México.
13 Pachuca de Soto	Auditorio Ramón Noble Olivares	04/abril/2024 18:00 horas	Gral. Ignacio Mejía s/n Col. Morelos, Pachuca de Soto, Hidalgo, CP 42040.
14 Tula de Allende	Universidad Tecnológica de Tula- Tepeji	10/abril/2024 18:00 horas	Av. Universidad Tecnológica No. 1000, El Carmen, Tula de Allende, Hidalgo, C.P. 42830
15 Tepeji del Río de Ocampo		14/abril/2024 18:00 horas	
16 Tizayuca	Escuela Superior de Tizayuca	09/abril/2024 18:00 horas	Carretera Federal Tizayuca- Pachuca, km 2.5 s/n Tizayuca, Hidalgo, C.P. 43800
17 Mineral de la Reforma	Instituto Tecnológico Latino Americano	17/abril/2024 18:00 horas	Carretera: Cd. Sahagún - Pachuca, Km. 7, Mineral de la Reforma, Hidalgo, C.P. 42185.
18 Tepeapulco	Instituto de Estudios Superiores del Altiplano	08/abril/2024 15:00 horas	Km. 1 Carretera Sahagún- Tlanalapa. Col. San Vicente, Tlanalapa, Hidalgo.

^{*}Si por falta de aprobación de candidaturas no se pueden llevar acabo el debate en la fecha estipulada, se reprogramará al termino de los debates calendarizados.







^{*}Lo no previsto sobre sedes, horarios y fechas serán resueltos por la comisión.



Cabecera Distrital, Municipios, Fechas y Horarios

Cabecera Distrital	Fecha	Municipios y Horarios	
	05/mayo/2024	La Misión 10:00 horas, Jacala 12:00 horas, Pacula 14:00 horas.	
Zimapán	06/mayo/2024	Nicolás Flores 14:00 horas , Pisaflores 16:00 horas , Chapulhuacán 18:00 horas .	
	07/mayo/2024	Tasquillo 14:00 horas , Alfajayucan 16:00 horas , Zimapán 18:00 horas .	
	16/mayo/2024	Tianguistengo 10:00 horas, Xochicoatlán 12:00 horas, Eloxochitlán 14:00 horas, Tepehuacán de Guerrero 16:00 horas.	
Zacualtipán de Ángeles	17/mayo/2024	San Agustín Metzquititlán 10:00 horas, Metztitlán 12:00 horas, Atotonilco el Grande 14:00 horas, Tlahuiltepa 16:00 horas.	
	18/mayo/2024	Molango 10:00 horas , Juárez Hidalgo 12:00 horas , Zacualtipán de Ángeles 14:00 horas .	
Tlanchinol	23/abril/2024	Atlapexco 10:00 horas, Xochiatipan 12:00 horas, Yahualica 14:00 horas, Huazalingo 16:00 horas.	
Hanchinoi	24/abril/2024	Huautla 10:00 horas, Calnali 12:00 horas, Lolotla 14:00 horas, Tlanchinol 16:00 horas.	
Huejutla de Reyes	22/abril/2024	Jaltocán 14:00 horas, San Felipe Orizatlán 16:00 horas, Huejutla de Reyes 18:00 horas.	
lunai autilla au	28/abril/2024	Chilcuautla 12:00 horas, Santiago de Anaya 15:00 horas.	
Ixmiquilpan	29/abril/2024	San Salvador 14:00 horas, Cardonal 16:00 horas Ixmiquilpan 18:00 horas.	
Lluighange	03/mayo/2024	Nopala de Villagrán 14:00 horas, Chapantongo 16:0 horas, Tezontepec de Aldama 18:00 horas.	
Huichapan	04/mayo/2024	Tecozautla 14:00 horas , Tepetitlán 16:00 horas , Huichapan 18:00 horas .	
Mixquiahuala de Juárez	20/mayo/2024	Francisco I. Madero 14:00 horas, Tetepango 16:00 horas, Ajacuba 18:00 horas.	
	21/mayo/2024	Progreso de Obregón 14:00 horas, Atitalaquia 16:0 horas, Mixquiahuala 18:00 horas.	
Actopan	25/abril/2024	Mineral del Chico 14:00 horas, El Arenal 16:0 horas, San Agustín Tlaxiaca 18:00 horas.	
	26/abril/2024	Tolcayuca 14:00 horas, Zapotlán de Juárez 16:00 horas, Actopan 18:00 horas.	
Metepec	13/mayo/2024	Huehuetla 10:00 horas, San Bartolo Tutotepec 12:00 horas, Agua Blanca de Iturbide 14:00 horas, Tenango de Doria 16:00 horas.	
	14/mayo/2024	Huasca de Ocampo 10:00 horas, Acaxochitlán 12:00 horas, Acatlán 14:00 horas, Metepec 16:00 horas.	







2023-2024

Zampaala	08/mayo/2024	Omitlán 13:00 horas, Mineral del Monte 15:00 horas Tlanalapa 17:00 horas, Santiago Tulantepec 19:0 horas.	
Zempoala	11/mayo/2024	Epazoyucan 13:00 horas, Villa de Tezontepec 15:00 horas, Singuilucan 17:00 horas, Zempoala 19:00 horas.	
Tulancingo de Bravo	09/mayo/2024	Tulancingo de Bravo 19:00 horas.	
Pachuca de Soto	23/mayo/2024	Pachuca de Soto 19:00 horas.	
Tula de Allende	27/abril/2024	Tlahuelilpan 14:00 horas, Tlaxcoapan 11:00 horas Tula de Allende 19:00 horas.	
Tepeji del Río de Ocampo	27/abril/2024	Atotonilco de Tula 09:00 horas, Tepeji del Río de Ocampo 16:00 horas.	
Tizayuca	09/mayo/2024	Tizayuca 15:00 horas.	
Mineral de la Reforma	22/mayo/2024	Mineral de la Reforma 19:00 horas.	
Tepeapulco	02/mayo/2024	Almoloya 09:00 horas , Apan 11:00 horas , Cuautepec de Hinojosa 16:00 horas , Emiliano Zapata 14:00 horas , Tepeapulco 19:00 horas .	

^{*}Si por falta de aprobación de candidaturas no se pueden llevar acabo el debate en la fecha estipulada, se reprogramará al termino de los debates calendarizados.





^{*}Lo no previsto sobre sedes, horarios y fechas serán resueltos por la comisión.

^{*} La Sedes de los Debates de Ayuntamientos serán las mismas que los Debates de Diputaciones.



Notificación para participar en los Debates

Una vez aprobados los registros de las candidaturas, mediante sesión del Consejo General, la Comisión Especial de Debates realizará las invitaciones correspondientes a través de las representaciones partidistas ante el Consejo General y candidaturas independientes e independientes indígenas.

Las candidaturas a Diputaciones Locales después de recibir la invitación a través de las y los Representantes acreditados ante el Consejo General, candidaturas independientes e independientes indígenas tendrán 3 días naturales para remitir por escrito a la Comisión, su aceptación o negativa para participar en los debates. Para el caso de las candidaturas a Ayuntamientos se contará con 2 días naturales para recibir la aceptación o negativa de la invitación. En caso de no recibir respuesta, se tendrá como no aceptada.

Lo anterior con el propósito de contar con las confirmaciones necesarias para realizar la logística de preparación de los debates.

Mecanismos de Asignación de lugares, Intervención de participantes, Sorteo de Orden de Temas y Selección de Preguntas

La Comisión Especial de Debates seleccionará los temas más relevantes de aquellos propuestos por la ciudadanía, a través de mesas de trabajo. La asignación de lugares se realizará por un sorteo general que se llevará a cabo en las instalaciones del Instituto definiendo los lugares para las candidaturas de Diputaciones Locales y Ayuntamientos.

En caso de existir Candidatura Común, se solicitará que se nombre a un representante que participe en los sorteos, el cual deberá ser ratificado mediante oficio dirigido a la Comisión, por las representaciones partidistas acreditadas ante el Consejo General que formen parte de la Coalición o Candidatura Común.









Estructura y mecánica para los debates entre candidaturas

Propuesta de bloques de participación Diputaciones

Número de bloque	Tiempo para desarrollar	Selección de pregunta	Tiempo por bloque
Bloque 1	2 minutos	Urna	18 minutos
Bloque 2	2 minutos	Asistente en vivo	18 minutos
Bloque 3	2 minutos	Urna/ Pregunta a candidatura	18 minutos
Bloque 4	2 minutos	Mensaje final	18 minutos
		Presentación y cierre	8 minutos
		Total	1 hora 20 minutos

Propuesta de bloques de participación Ayuntamientos

Número de bloque	Tiempo para desarrollar	Selección de pregunta	Tiempo por bloque
Bloque 1	2 minutos	Urna	24 minutos
Bloque 2	2 minutos	Asistente en vivo	24 minutos
Bloque 3	2 minutos	Mensaje final	24 minutos
		Presentación y cierre	8 minutos
		Total	1 hora 20 minutos

1. Los debates para Diputaciones Locales contarán con 4 bloques de participación, los debates de Ayuntamientos contarán con 3 bloques de participación en ambos casos se iniciará el primer bloque con la candidatura por orden de registro. En los bloques subsecuentes se realizarán los corrimientos correspondientes.







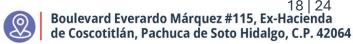


2023-2024

- 2. En cada bloque, las candidaturas contarán con una bolsa de 2 minutos, tiempo que administrará cada participante, conforme a su criterio, considerando que, dentro de cada bloque está estimada una réplica. En dicha intervención no podrán superar la bolsa de tiempo destinada en cada bloque.
- 3. En cada bloque, la persona moderadora, tomará al azar de un recipiente, 1 pregunta detonadora que contestará cada candidatura participante.
- 4. La persona moderadora cederá el uso de la voz en cada bloque para contestar la pregunta detonadora seleccionada, conforme al orden estipulado en el punto 1 de este apartado.
- 5. Durante la primera intervención, además de contestar la pregunta detonadora, las y los participantes, podrán abordar alguno de los subtemas del bloque correspondiente (conforme al listado de temáticas propuestas por la Comisión, Anexo Único), considerando que la administración de la bolsa de tiempo es responsabilidad de cada participante, tomando en cuenta que, en cada bloque, hay un espacio para la réplica.
- 6. Para la réplica de cada bloque, las y los participantes deberán pedir el uso de la voz a la persona moderadora, quien asignará la intervención de acuerdo al orden en que lo soliciten. Cabe mencionar que las candidaturas sólo contarán con el tiempo restante de la bolsa destinada a cada bloque.
- 7. La persona moderadora hará de conocimiento en caso de que alguna de las personas candidatas no tenga tiempo restante para realizar réplicas. En caso de lo anterior, no se tomará en cuenta dentro del orden de intervención.
- 8. El tiempo no utilizado por las y los participantes en cada bloque, no será acumulado, por lo tanto, no podrán hacer uso de este para los siguientes bloques.
- 9. Al concluir los tres o cuatro bloques según sea el caso, las y los participantes tendrán un espacio de dos minutos para emitir un mensaje final.
- 10. Quienes participen en los debates no podrán hacer uso de dispositivos electrónicos durante el desarrollo del ejercicio.
- 11. En todo momento, las y los participantes en los debates deberán conducirse con respeto hacia las demás candidaturas, así como a la persona moderadora.









2023-2024

- 12. Para medir los tiempos en cada bloque, se utilizará un cronómetro, el cual deberá ser visible tanto para las personas participantes, como moderadoras; estas últimas indicarán a las candidaturas cuando hayan agotado su espacio de intervención.
- 13. Las candidatas y/o candidatos no podrán interrumpir la participación de otro en ningún momento.
- 14. En los debates sólo tendrán voz las personas candidatas y moderadoras. Los asistentes podrán hacer uso de la voz siempre y cuando se haya previsto la formulación de la pregunta que se realizará en ese momento.

Criterios de selección de Moderadores

La designación del moderador o moderadora, para los debates entre las candidaturas que contiendan para la renovación de la Legislatura así como de los Ayuntamientos, es una atribución de la Comisión Especial de Debates y los nombres de estos se darán a conocer en sesión de la Comisión, en presencia de los representantes de los partidos políticos ante el Consejo General, o bien, de los representantes de las candidaturas independientes e Independientes Indígenas ante el Consejo respectivo, una semana antes del desarrollo de los debates.

El moderador y/o moderadora, deberán reunir los siguientes requisitos:

- I. Ser hidalguense en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;
- II. Contar con 18 años cumplidos;
- III. No haber sido dirigente nacional, estatal o municipal de partido político, en los cincos años inmediatos anteriores;
- IV. No ser o haber sido candidata o candidato a cargos de elección popular en los cinco años anteriores a la elección;
- V. Contar con inscripción en la Lista Nominal de Electores;
- VI. Contar con credencial para votar vigente
- VII. No ser ministro o ministra de culto religioso;
- VIII. Gozar de buena reputación, reconocida capacidad, honorabilidad e imparcialidad;
- IX. No tener parentesco consanguíneo con las personas candidatas ni con dirigentes de partidos políticos en hasta tercer grado;
- X. No ser militante de ningún Partido Político;
- XI. Lo no previsto será resuelto por la Comisión Especial de Debates.

La persona designada para tal efecto deberá realizar una moderación activa y objetiva, contar con una actitud cordial, imparcial y serena en el desarrollo de los debates donde impere el orden, el respeto y la disciplina.









Así mismo, deberá limitar sus intervenciones de manera breve, precisa y concisa adecuándose a las etapas del debate. No podrá emitir juicios de valor respecto de los resultados de este ejercicio o rectificar declaraciones hechas por las o los candidatos.

En caso de que se presente un evento extraordinario que impida la presencia de la o el moderador seleccionado, la Comisión deberá designar una suplencia la cual, podrá recaer en algún funcionario o funcionaria del Instituto.

Las personas moderadoras tendrán que realizar ensayos previos. Asimismo, el día del debate deberán presentarse en el lugar seleccionado para el desarrollo del debate con al menos 6 horas de anticipación. En caso contrario, se realizarán ensayos con la persona designada para su suplencia.

Definición de los temas finales para cada debate

La Comisión Especial de Debates podrá implementar diversos mecanismos de participación, como son las herramientas digitales; buzones físicos; realización de foros de participación ciudadana, estatal o regionales; así como todas aquellas actividades que promuevan la recepción de la percepción ciudadana sobre los posibles temas (y subtemas) a tratar durante los debates, los cuales servirán de insumo a la Comisión para la delimitación de los temas que se abordarán en cada debate.

En el caso de los subtemas, se contará con un listado previo, el cual no será limitativo por lo que se podrán recibir propuestas de parte de las y los integrantes del Consejo General, Órganos Desconcentrados, y ciudadanía en general, a partir de la aprobación del formato de debate, hasta el día que sesione la Comisión Especial de Debates, para definir los temas y subtemas, que será entre el 01 al 15 de marzo de 2024.

Para las reuniones de la Comisión Especial de Debates, en las que se definan los temas y subtemas, se invitará a las y los demás Consejeros Electorales a formar parte de la mesa de trabajo.

Recepción y selección de preguntas

Una vez definidos los temas y subtemas, se habilitará un espacio digital en la página oficial del Instituto, así como buzones físicos en la sede de este y de los Órganos Desconcentrados, para recepcionar las preguntas que emita la ciudadanía; considerando que serán 3 temas, con sus respectivos subtemas, los que se deliberarán en cada debate.









2023-2024

También se recibirán preguntas de manera física a través de los Consejos Distritales Electorales mediante el uso de buzones. Estos Órganos Desconcentrados realizarán la captura de forma digital de las preguntas realizadas por la ciudadanía y recepcionadas a través de este medio, debiendo remitirse a la Comisión, un día antes de que esta se reúna para la selección de las preguntas detonadoras.

Por lo menos 5 días previos a la realización de los debates, la Comisión se reunirá para seleccionar y aprobar las preguntas que podrían ser utilizadas como detonadoras en cada uno de los bloques, priorizando aquellas que más se repitan dentro de la base de datos. De considerarlo necesario, la Comisión realizará una corrección de estilo. Para este ejercicio, se invitará a las y los demás Consejeros Electorales, para que formen parte.

Por cada tema, se definirán 20 preguntas finales, las cuales se imprimirán, doblarán, y colocarán en una urna, el día del debate, por integrantes de la Comisión, para que durante su desarrollo la o el moderador, de manera aleatoria seleccione la pregunta detonadora, que será la que inicie la discusión en los bloques como corresponda.

LISTADO DE TEMÁTICAS PROPUESTAS PARA DEBATES DIPUTACIONES Y AYUNTAMIENTOS.

Temas

1 Educación

Legislatura

- Implementación o mejoramiento de los Sistemas Educativos
- Acceso a la educación de comunidades indígenas

Ayuntamientos

- Acciones para erradicar la deserción escolar
- Equipamiento e Infraestructura de Centros Educativos

2 Salud

Legislatura

Reforma para el acceso a servicios de salud

Ayuntamientos

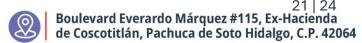
Promoción de la salud

3 Política y Gobierno

Legislatura









2023-2024

- Transparencia y rendición de cuentas
- Acciones contra la violencia de género
- Reformas Políticas
- Fortalecimiento a Organismos autónomos

Ayuntamientos

- Desarrollo Regional
- Acciones contra la violencia de género
- Combate a la corrupción

4 Economía y Empleo

Legislatura

- Propuestas de Reforma para fortalecer la inversión
- Reforma para el desarrollo económico.
- Reformas Laborales

Ayuntamientos

- Fomento al turismo
- Generación de empleos
- Migraciones
- Hacienda Pública Municipal

5 Desarrollo Social

Legislatura

- Combate a la pobreza
- Derecho y desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes.
- Apoyos al campo

Ayuntamientos

- Apoyos al campo
- Desarrollo de las juventudes
- Fomento al deporte
- Fomento cultural y artesanal

6 Obra pública

Legislatura

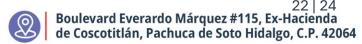
- Ordenamiento territorial
- Obra Pública Sostenible

Ayuntamientos

Infraestructura municipal









2023-2024

 Servicios públicos municipales (Agua, alcantarillado, alumbrado público, parques/jardines, recolección de basura).

7 Desarrollo sostenible

Legislatura

- Energías limpias
- Áreas Naturales Protegidas
- Medio ambiente / sustentabilidad / Transporte Sostenible
- Impacto ambiental
- Rellenos Sanitarios

Ayuntamientos

- Equilibrio Ecológico y protección al Ambiente
- Protección y recuperación del medio ambiente
- Aprovechamiento de Recursos naturales (agua, bosques, tierras)

8 Seguridad y Justicia

Legislatura

- Prevención y erradicación de las violencias contra las mujeres
- Prevención y reinserción social

Ayuntamientos

- Seguridad pública municipal
- Prevención del delito

9 Ciencia y Tecnología

Legislatura

- Inversión en investigación y desarrollo tecnológico
- Fomento para la investigación y desarrollo tecnológico
- Innovación e investigación (Acceso a internet)

Ayuntamientos

Infraestructura tecnológica municipal.

10 Derechos de Comunidades y Pueblos Indígenas

Legislatura

- Respeto y garantías a los sistemas normativos internos o indígenas
- Representación indígena en cargos públicos
- Autodeterminación de las Comunidades indígenas

Ayuntamientos

Interculturalidad y derechos lingüísticos









2023-2024

- Promoción y desarrollo de los pueblos indígenas
- Autodeterminación de las Comunidades indígenas

11 Derechos y Accesibilidad Universal para las Personas con Discapacidad, y Derechos de las Personas de la Diversidad Sexual Legislatura

- Inclusión de personas con alguna discapacidad
- personas con alguna discapacidad
- Atención a víctimas de violencia por diversidad sexual

Ayuntamientos

- Inclusión de personas con alguna discapacidad
- Programas para personas con alguna discapacidad

12 Democracia y participación ciudadana

Legislatura

Derechos humanos en Hidalgo

Ayuntamientos

Participación con Organizaciones de la Sociedad Civil

13 Anticorrupción

Legislatura

- Transparencia y rendición de cuentas
- Contraloría social
- Fortalecimiento Participación Ciudadana

Ayuntamientos

- Prevención, sanción y erradicación de la corrupción municipal
- Fomento a la participación comunitaria

14 Paridad de Género, igualdad y no discriminación Legislatura

- Desarrollo Político de las mujeres
- Participación igualitaria en la toma de decisión y puestos de poder

Ayuntamientos

- Participación de los grupos históricamente discriminados en el ejercicio de sus derechos políticos electorales
- Implantación de la paridad en todo.





